

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto responsable: Milud Mohand Ganu, 52/5.596-16; Importe: 7.849, Periodo: 10/86.

(26) El Jefe de la Sección de Inscripción-Afiliación Altas y Bajas y Recaudación, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

D. José M.<sup>º</sup> Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a Empresas de Régimen General, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 15-5-91, recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado inco-brables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto responsable: Mario Bello Camino, 52/6.214-52; Importe: 3.853.574, Periodo: 1 a 11/90.

(27) El Jefe de la Sección de Inscripción-Afiliación Altas y Bajas y Recaudación, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

D. José M.<sup>º</sup> Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a Afiliados al Régimen Especial de Autónomos, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 15-5-91, recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado inco-brables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto responsable: Juan Luis Suárez Adán, 52/201.218-86; Importe: 350.000, Periodo: 1-9/85; 11/86 a 11/87.

Empresa/Sujeto responsable: Mohand Ganu Milud, 52/701.518-60; Importe: 863.638, Periodo: 1/84 a 7/88.

(28) El Jefe de la Sección de Inscripción-Afiliación Altas y Bajas y Recaudación, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

D. José M.<sup>º</sup> Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a Afiliados al Régimen Especial de Autónomos, que en hoja adjunto se relacionan: